

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:42 (nueve horas con cuarenta y dos minutos) del día 26 (veintiséis) de Agosto de 2011 (dos mil once), hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadana Virginia Arellano Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos De Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y la regidora, C. Dulce María Flores Flores. Habiendo presentado justificante de inasistencia el C. Regidor, José Fernando Flores Sosa, el cual fue sometido a la consideración del Pleno del Ayuntamiento y **Aprobado por Unanimidad.** Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 16 (dieciséis) de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

 --- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Pongo a su consideración, los que estén por la afirmativa...ah, perdón regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, yo quisiera dar un minuto de silencio por un compañero caído en la madrugada de anoche”. Una vez concluido el minuto de silencio, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Seguimos. Y en el orden... ¿algún cambio, comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. Quedando en los siguientes términos: -----

--- **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 19 de Agosto de 2011. **4.-** Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. **4.1.-** Escrito signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Juan Antonio Cadena Pérez, en el que solicita el apoyo de esta autoridad municipal con la colocación de un carruaje turístico para dar paseos en el centro histórico de esta ciudad. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Inspección y Vigilancia, Turismo y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la comisión de Inspección y Vigilancia.** **4.2.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, por la que propone que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta adopte la guía de acción contra la discriminación, diseñada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.** **4.3.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, misma que tiene por objeto el instruir a la Unidad Municipal de Protección Civil, a efecto de que verifique y realice visitas de inspección a las guarderías, estancias infantiles y maternales de carácter público y privado que se encuentren ubicadas dentro del territorio del municipio de Puerto Vallarta, con el fin de confirmar que las mismas cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias para su buen funcionamiento. **Trámite: Se instruye al ciudadano Secretario General a efectos de que ordene de forma inmediata al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, para que de conformidad a las obligaciones y facultades que le son**

otorgadas por las normas federales, estatales y municipales en materia de protección civil, verifique y realice visitas de inspección a las guarderías, estancias infantiles y maternales de carácter público y privado que se encuentren ubicadas dentro del territorio del municipio de Puerto Vallarta, con el fin de confirmar que las mismas cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias para su buen funcionamiento. 4.4.- Escrito signado por la C. Graciela del Carmen Flores Beltrán, empleada municipal adscrita a la Dirección de Planeación Urbana, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con más de 21 años de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda.** 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta Planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2012, con el objeto de presentarla al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el diverso 10 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 5.2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso 238 fracción I, párrafo segundo, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 19 de Agosto de 2011.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pongo a su consideración la dispensa de la lectura, en los términos del artículo 117 del Reglamento Orgánico de este Municipio. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad. Y en segundo término pongo a su consideración la aprobación de dicha acta. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El siguiente punto sería pedirle al Secretario General se sirva dar lectura a los puntos cuatro”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Gracias Presidente”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Juan Antonio Cadena Pérez, en el que solicita el apoyo de esta autoridad municipal con la colocación de un carruaje turístico para dar paseos en el centro histórico de esta ciudad. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Inspección y Vigilancia, Asistencia Social, Turismo y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la comisión de Inspección y Vigilancia. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los ciudadanos regidores Carlos Efraín Yerena y Hortencia Rodríguez González.**-----

--- **4.2.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, por la que propone que el

Ayuntamiento de Puerto Vallarta adopte la guía de acción contra la discriminación, diseñada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.**-----

--- **4.3.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, misma que tiene por objeto el instruir a la Unidad Municipal de Protección Civil, a efecto de que verifique y realice visitas de inspección a las guarderías, estancias infantiles y maternas de carácter público y privado que se encuentren ubicadas dentro del territorio del municipio de Puerto Vallarta, con el fin de confirmar que las mismas cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias para su buen funcionamiento. **Trámite: Se instruye al ciudadano Secretario General a efectos de que ordene de forma inmediata al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, para que de conformidad a las obligaciones y facultades que le son otorgadas por las normas federales, estatales y municipales en materia de protección civil, verifique y realice visitas de inspección a las guarderías, estancias infantiles y maternas de carácter público y privado que se encuentren ubicadas dentro del territorio del municipio de Puerto Vallarta, con el fin de confirmar que las mismas cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias para su buen funcionamiento.**-----

--- **4.4.-** Escrito signado por la C. Graciela del Carmen Flores Beltrán, empleada municipal adscrita a la Dirección de Planeación Urbana, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con más de 21 años de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Carlos Efraín Yerena.**-----

--- El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto Señor Presidente en los puntos cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario? ¿No? Lo pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa de turnar estos asuntos, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad....ah, perdón”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Presidente, perdón...nada más en el punto...en el 4.1 nada más pediría que se incluyera asistencia social, ya que la persona que está solicitando es una persona con una discapacidad motriz”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. Pongo a su consideración... ¿alguien más tiene algún comentario?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Integrarme al 4.1 y 4.4”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, 4.1 y 4.4. ¿Alguien más?, sí Hortencia....4.1 ¿alguien más? Los que estén por la afirmativa con los cambios propuestos favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.**-----

--- **5.1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta Planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2012, con el objeto de presentarla al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el diverso 10 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Primero sería la propuesta en lo general ponerla a su consideración. Pongo a su consideración

la propuesta antes mencionada en lo general. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. ¿En contra? Quedan quince a favor, uno en contra. Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 15 (quince) votos a favor y 01 (un) voto en contra del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces en lo particular, ¿Regidor Juan Pablo?”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, buenos días compañeros, Señor Presidente. Quisiera hacer el señalamiento y ponerlo a consideración de mis compañeros que en el artículo 57 en la fracción I, por consumo de cero hasta veinte metros cúbicos, hacer la modificación, dado que estamos de alguna u otra manera equilibrando el mismo costo al año pasado por favor, con ochenta y nueve punto cero cuatro. Es la única en la forma particular que quisiera que se modificara”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces en lo particular en el tema del agua de cero a...el mínimo se queda, no sufriría aumento ¿no? Es la propuesta del regidor Juan Pablo, es el cambio que está proponiendo. Nacho, ¿tenías un comentario? Siguiendo Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “El otro es...cuando hacíamos el análisis de la Ley de Ingresos veíamos que el registro por director de obra estaba un tanto rezagado el derecho que se cobraba a los directores de obra, que así se llama ahora en términos del Código Urbano ¿no?. Y bueno, pues por ahí hubo propuestas de mil quinientos y de unas cantidades grandes, al final quedó en ochocientos. Sin embargo los peritos, que así se llamaban antes, me estuvieron llamando el día de ayer y antier, preocupados por ese incremento. Y mi propuesta es que el incremento en lugar de ser ochocientos, que quedara pues al cien por ciento de como se venían cobrando, creo que pagaban ciento veinte pesos o algo así, y que ahora pagaran pues el doble ¿no?, doscientos cuarenta; porque el incremento está muy desproporcionado. Ésa sería la propuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Eso se paga una vez al año ¿verdad? Pues mira, ahí compañeros la propuesta del regidor Ignacio, es que paguen trescientos ¿cuánto pagaban el año pasado Juan Pablo?, ciento veinte”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Pagaban ciento veinte, que paguen el doble”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ciento veinte. ¿Tu propuesta es que paguen dos cuarenta?, es un pago anual que hacen al municipio de un perito. ¿Cuál es el precio promedio de un avalúo Fer?, tú que tienes notaría”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí, la realidad es que ese pago es para el registro que tienen que hacer los peritos con catastro y bueno, obviamente lo platicamos en reuniones anteriores nada más para dar respuesta a nuestro Presidente, normalmente los avalúos van de mil quinientos hacia arriba, por avalúo normalmente costo mínimo. Y en el caso particular, se vio con catastro porque obviamente lo que se busca es ir disminuyendo los subsidios que se vienen haciendo en todos los servicios y hacer una homologación con los parámetros a nivel inclusive estatal, porque con ellos hay también un registro estatal, no tengo el dato del cobro estatal, pero la realidad es toda la tendencia en general, lo platicamos en las reuniones de trabajo, es ir eliminando los subsidios para el registro de los peritos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Dulce”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, yo me sumo a la propuesta del regidor Nacho, porque bueno, a final de cuentas había una cuota - si es que la había - entonces con el incremento que estamos manejando que es del siete por ciento, pues yo creo que es lo justo, porque a final de cuentas también ellos están pagando otro tipo de situaciones que el Municipio ya le cobra por la obra, que también... no al perito, pero sí en costo de construcción, y yo creo que sumándole...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero ese...finalmente lo sometemos”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Digo, hay impuestos que ya se cobran, que porque dejó la tierra afuera, que porque el uso de suelo, el escombros y todo eso ¿no?, entonces incrementan los costos en la construcción por el constructor y a final de cuentas repercute en los usuarios”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, Nacho, ¿cuál artículo sería el que se reservaría?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Lo que pasa es que no encuentro el número, no recuerdo el número y ahorita en la iniciativa no lo encuentro, lo estuvimos viendo aquí y la idea es pues que también con eso incentivar a los colegios para que sigan otorgando el servicio que dan de hacerles sus planos y eso, sin ningún costo. Es el

artículo... ¿qué número es?, es el artículo 56, inciso 11. Registro y refrendo anual como director responsable de obra o urbanización: ochocientos pesos. La idea pues sería que fuera doscientos cuarenta pesos el registro y el refrendo anual, porque anteriormente pues nada más había el refrendo anual, no había un registro, entonces ahora también hay que cobrar el registro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces queda la propuesta que se reserva. ¿Alguien más tiene alguna?, ¿no?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, nos reservamos el 78 Presidente, sobre los costos deportivos que no se están cobrando, lo vemos en lo particular”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “78 ¿algún otro? A ver, otra vez Juan Pablo, artículo y la propuesta para poder someterlo ¿no?, por eso, vamos a irnos una por una”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Artículo 57 fracción I, cuota mínima, por consumo de cero hasta veinte metros cúbicos, en ochenta y nueve punto cero cuatro pesos”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Es el artículo 53 el que propone el Licenciado Nacho...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Espérate, vamos una por una Julio. La propuesta de Juan Pablo pongo a su consideración en lo particular. Los que estén a favor, favor de levantar la mano y dejarla igual. Queda aprobada. Ahora sí vamos con la de Nacho. Bueno...en contra perdón, en contra”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, es el artículo 53, inciso...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, nada más vamos a cerrar este tema. A ver, fueron quince votos a favor, uno en contra. Aprobado por Mayoría Absoluta”.

Aprobado por Mayoría Absoluta de votos, por 15 (quince) votos en contra y 01 (uno) voto en contra del Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Decirle al regidor... Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Es el artículo 53 inciso 11). Registro y refrendo anual como director responsable de obra o urbanización, es el enunciado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, no le veo mayor problema...digo, finalmente podemos ir escalonándolos, no impacta en los ingresos del municipio por el número de registros atender en este caso. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra? Quince a favor, uno en contra. Aprobado por Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 15 (quince) votos a favor y 01 (uno) voto en contra del Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Oye regidor, van dos votos que llevas donde estás votando a favor del aumento, pero bueno...digo, no me cuadró porque hace rato en SEAPAL...bueno, siguiente. ¿Alguien más tiene en lo particular?, ¿Carlos?, se reservaba también”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “El artículo 78 Presidente tiene diversos conceptos que supuestamente deben de pagar los deportistas por el uso de instalaciones deportivas. La realidad es de que no se están pagando ¿por qué?, obviamente porque se pusieron de forma arbitraria. Aquí sería una propuesta sencilla o lo acordaríamos aquí. Obviamente es imposible que ahorita tengamos toda la información de cuánto cuesta el uso de una instalación deportiva, toda vez que no se hizo el trabajo en tiempo correspondiente, por lo tanto la propuesta sería derogar estos conceptos y dejárselos al organismo público descentralizado llamado Consejo Municipal de Fomento Deportivo, que sea el que establezca las tarifas, obviamente en concertación con todos y cada uno de los organismos deportivos. Que yo he hablado con ellos, están dispuestos a pagar, pero que sea una cantidad que esté en la posibilidad económica de los deportistas pagar, y no una forma arbitraria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Independientemente del contenido de la propuesta, la cuestión de la forma es si no estuviera en la Ley de Ingresos no tendría el organismo como ente público, la facultad para cobrarlo, a menos que fuera obviamente un convenio con cada uno de ellos; un acuerdo de manera voluntaria, pero ya no tendría esa facultad coercitiva el organismo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Por eso, hasta ahorita es de forma voluntaria, dejarlo en forma voluntaria como se está pagando, porque digamos, esto que está en la Ley de Ingresos desde hace varios años, es letra muerta porque obviamente no se puede aplicar a los deportistas. Obviamente la información que pedimos, que nunca se nos hizo llegar, de cuáles fueron los ingresos por estos conceptos para hacer el análisis correspondiente. Aquí la propuesta es dejarle para que el consejo en concertación con los organismos

deportivos se establezca los conceptos de apoyos deportivos para el mantenimiento de las instalaciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahí la propuesta...digo, me queda claro, lo que podríamos hacer sería, Carlos, podemos dejarla como está, finalmente si no la usas aunque venga en la ley no pasa nada, digo...como está. Tú sabes que a través de Fomento podemos a través de algún programa, podemos integrar los cobros a tesorería, a través insisto de algún tipo de programa que nosotros podemos nombrar, como se hace en las horas extras, o como se hace en otros temas, digo...o la otra es quitar todo, pero le quitaríamos elementos para poder cobrar al municipio. Yo creo que lo que abunda ahí...pero salvo...si quieres lo ponemos a consideración pero...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Porque el primer concepto que sí sería importante bajarle al cobro, tenemos una credencial de cuarenta y tres pesos que nadie va a pagar y nadie ha pagado. Concertando con los organismos deportivos, diez pesos por expedir la credencial es una tarifa que sería más sana y que sí estarían dispuestos a pagar porque se ahorrarían la fotografía y la emisión de papel”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos hacer una cosa. Si quieres en lo particular de una vez comenta artículo y fracción de los cambios que son y lo sometemos. ¿Te parece Carlos?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Correcto. La fracción I, Formas Impresas, ¿inciso f) sería?, es más fácil decirles la página, la página 88. Lo que pasa es que traen formas impresas...j, k, l, y luego viene...es fracción II, es la fracción II del artículo 78 que habla de calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación, el inciso f) que dice: credenciales expedidas por el organismo público descentralizado, tiene cuarenta y tres pesos; la propuesta sería ponerla a diez pesos. Ése es el primer punto Presidente, si quieres ponerlo a consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver si entendieron los regidores. Es el punto...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Fracción II del artículo 78, inciso f) que habla que la credencial vale cuarenta y tres pesos, la propuesta es bajarla a diez pesos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, pongo a su consideración. Los que estén a favor de la propuesta del compañero Carlos. A ver, otra vez Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Las credenciales que expida el departamento a los deportistas, ponerlas a un costo de diez pesos, no a cuarenta y tres que nadie las está pagando ahorita”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Tampoco le veo...los que estén a favor de la propuesta, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Siguiente”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Las otras propuestas serían derogar los conceptos que están de uso de espacios deportivos, que no están siendo cobrados, pero si la propuesta del Síndico es dejarlos ahí, nada más facultar para que por concertación se hagan los acuerdos con los organismos deportivos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces por lo pronto nos quedamos con esa ¿sí? ¿Alguien más tiene algún comentario?, ¿no?... ¿alguien más tiene algún comentario?, sí regidor adelante”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, una propuesta al artículo 36 fracción III, en el sentido de los beneficios a las personas de la tercera edad, lo que es en relación al predio que se les descuenta ahorita del promedio de un millón doscientos, el valor, el cincuenta por ciento. Quiero que ése valor suba, mi petición es que ese valor suba a un millón ochocientos, 36 fracción III”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces lo que usted quiere es llevarla de un millón a un millón ochocientos, ¿la razón?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Es el beneficio para los de la tercera edad. Se han incrementado los prediales, se ha incrementado la inflación, y de mucho tiempo no se ha incrementado el valor que se le estaba dando para el descuento de los cincuenta años...después de los sesenta años perdón”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Lo que pasa es que la plusvalía de las casas habitación han subido demasiado y el rango que les permite el descuento a los de la tercera edad queda muy bajo ya”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Qué inciso es regidor?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Fracción III, artículo 36, fracción...porque aquí hay incisos y aquí está la fracción III...lo que pasa es que aquí en la ley, en la ley del 2011 marca...en la propuesta no, lo estoy viendo en la Ley de Ingresos, es la del 2011”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “38 fracción III

subir el rango a un millón ochocientos de base, de una vez a unos dos ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “La propuesta de Julio sería a dos y la propuesta de...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Lo que pasa es que cualquier casa habitación ya por la plusvalía, por decir, si tienes una casa en Versailles, cualquier casa de doscientos, cien metros o doscientos metros en Versailles vale como tres millones ya de pesos por más demérito que tenga y hay gente que tiene esa edad y que son propietarios no alcanzan el descuento, y más los del centro Presidente, está carísimo el costo de las tablas catastrales, está muy caro, y por decir, una casa de doscientos metros en el centro vale seis millones y no alcanzan a tener ahora sí que la justicia social para ellos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno. Digo, pero también hay que ser congruentes, más allá de dos millones pues...digo, alguien que tiene una casa más allá de dos millones pues también no...Bueno, la propuesta de Héctor...”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Me sumo a la propuesta de Julio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Se suma a la de Julio. Entonces serían dos millones de pesos como tope. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más tiene algún comentario? Entonces compañeros integrantes del Pleno del Ayuntamiento, comunico a ustedes que por votación obtenida en el presente punto, se tiene por Aprobada tanto en lo general como en lo particular por Mayoría Absoluta de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2012. Por lo que se deberá presentar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el diverso 10 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”. **Obrando como anexo en el expediente de la presente sesión el documento aquí aprobado, para su archivo y posterior consulta.**-----

--- **5.2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso 238 fracción I, párrafo segundo, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿se abstienen? Queda aprobada por mayoría absoluta. Quince...la abstención se suma a la mayoría, pero finalmente son quince votos a favor, uno que se abstiene. Adelante”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente, mi abstención obviamente tengo que dejarla plasmada en el acta de la sesión de Ayuntamiento, toda vez que este documento, al parecer conforme lo marca el Reglamento de la Ley de Catastro, estaba desde mayo y obviamente tendría que haber sido puesta a nuestra consideración para su análisis, lo cual no fue, y nos lo están entregando con cuarenta y ocho horas de anticipación a una sesión, yo pedí pues que se pasara a la comisión de planeación para que lo revisáramos. Por el tiempo no se pudo revisar en la comisión de planeación y por la urgencia de aprobarlo hoy pasa aquí a este Pleno. Obviamente este documento, hice las observaciones mínimas que encontré pero hay unas de más profundidad que es respecto a primeramente de que Puerto Vallarta cuenta con diecisiete ejidos y nada más aparecen cuatro aquí asentados, y tenemos muchos asentamientos humanos que ya existen y que no aparecen dentro de la lotificación y aparecen como parcelas, y también muchas parcelas que ya tienen el dominio pleno y no aparecen aquí. Es importante Presidente dos asuntos; primero, independientemente de que se aprueben el día de hoy, que se aboque la dependencia correspondiente a actualizar muy bien todos los planos y los valores, para que obviamente tengamos a la brevedad posible la actualización de todos los valores

catastrales que deben ser; y obviamente segundo, conforme a como lo establece el reglamento de la Ley de Catastro empezamos ya a utilizar la clave catastral que establece ese reglamento de veintidós dígitos. Eso importante, para estar en el mismo tenor de obviamente cumplir con esta ley que entró en vigor desde octubre del año pasado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Queda asentado en el acta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 15 (quince) votos a favor y 01 (una) abstención que se suma al voto de la mayoría por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena. **Obrando como anexo en el expediente de la presente sesión copia del documento aquí aprobado, para su archivo y posterior consulta.**-----

--- **6.- Asuntos Generales.**-----

--- **6.1.- Iniciativa suscrita por el regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, en su carácter de regidor de este Ayuntamiento, por medio de la cual propone lo siguiente: 1).- Solicita el pago a los policías por los horarios o días adicionales trabajados; y 2).- Se les dote de uniforme a los policías que cubrirán el evento de los juegos panamericanos.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, una iniciativa como punto de acuerdo. Aunque esto pues ya es realmente un ordenamiento que nos obliga a llevarlo, estoy solicitando precisamente que...voy a leer la exposición de motivos ¿sí? Como marca la Ley Federal del Trabajo, todo trabajo debe de tener una remuneración, así como trabajar fuera de los turnos u horas extras. Es por lo que solicito a este Pleno se le otorguen las remuneraciones correspondientes a los días u horas extras de los policías que vigilarán el periodo correspondiente o duración de los Juegos Panamericanos que se efectuarán en nuestro municipio. Así como solicitarle al ejecutivo que se les entreguen uniformes para que nuestros policías tengan una buena presentación, ya que es un evento internacional y los uniformes actuales están muy desgastados y no podemos tenerlos con esa apariencia por la magnitud del evento. Solicito, y bueno pido aquí...solicito pago a los policías por los horarios o días adicionales trabajados, así como se les otorguen uniformes a los que estarán viendo este evento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le informo que el tema de las horas extras ya está previsto, finalmente es un tema que nos compete como jefe del ejecutivo. Y en el tema de los uniformes, traemos un recurso de SUBSEMUN. Por cierto, ayer me informaban en lo económico, sin enviarme oficio, que ya habían quedado solventadas todas las observaciones de SUBSEMUN. Esperábamos el lunes que nos hicieron llegar el oficio, el correo, para poder ya recibir los próximos tres millones de pesos. Dentro de esos tres millones de pesos traemos previsto la adquisición de algunos uniformes para principalmente la zona turística que es la que estará atendiendo los panamericanos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más que quedara asentado Presidente, para que se realizara efectivamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Con gusto le doy seguimiento yo”.-----

--- **6.2.- Escrito signado por el C. Adán Govea Ibarra, en el que solicita el cambio del Comité de la Junta Vecinal de la colonia 12 de Octubre.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más solicitar...un escrito signado por una colonia, donde se vuelve a solicitar el cambio de la junta vecinal. Quisiera que se turnara a la comisión correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Con gusto, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. A la comisión de Juntas Vecinales. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana.**-----

--- **6.3.- Escrito signado por el C. Ricardo Villa Rodríguez, en su carácter de empleado municipal adscrito a la Subdirección de Arte y Cultura, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con más de 20 años de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.**

El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Otro escrito signado por Ricardo Villa Rodríguez, donde solicita su jubilación. También que sea turnado a la comisión correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Qué comisión regidor?” El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Es sobre la jubilación, a la que corresponda Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hacienda”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Presidente, me quiero adherir a ese punto ¿sí?, por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hortencia y Juan Pablo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Y Carlos Efraín también”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Carlos Efraín. A la comisión de hacienda. Los que están por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Es cuanto Señor Presidente”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los ciudadanos regidores, Juan Pablo García Castellón, Hortencia Rodríguez González y Carlos Efraín Yerena.**-----

--- **6.4.- Iniciativa signada por el regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, en la que propone el Proyecto de Reglamento para la ubicación, construcción y funcionamiento de las estaciones de servicio de almacenamiento, venta de gasolina y diesel para vehículos terrestres y acuáticos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Buenos días. Les presento a mis compañeros y al Pleno, el proyecto de reglamento para la ubicación, construcción y funcionamiento de las estaciones de almacenamiento, venta de gasolina y diesel para vehículos terrestres y acuáticos en el Municipio de Puerto Vallarta; para que sea turnada a las comisiones correspondientes Presidente, reglamentos, puntos constitucionales, redacción y estilo y los compañeros que se quieran anexar a este tema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa de enviarlo a comisión, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la Comisión de Reglamentos.**-----

--- **6.5.- Dictamen emitido por las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, por el que se propone se autorice apoyar al C. Isidoro Meza Alencaster, en su carácter de Presidente del Grupo Volver a Nacer, A.C., con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que complete los recursos para llevar a cabo el 5° Congreso en contra de las adicciones.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucciones giradas por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 05 de Julio de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad E Higiene, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente dictamen el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Isidoro Meza Alencaster, presidente de la Asociación Volver a Nacer, A.C. quien solicita apoyo para llevar a cabo el 5to. Congreso en contra de las adicciones; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.-

Mediante atento escrito de fecha del mes de Junio de 2011, emitido y signado por el C. Isidoro Meza Alencaster, presidente de la Asociación Volver a Nacer, A.C. quien solicita apoyo para llevar a cabo el 5to. Congreso en contra de las adicciones. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado la C. Regidora Gloria Teresa Palacios Ponce, mediante oficio de fecha de mes de Junio 2011, solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- Por lo que en atención de lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 05 de Julio del 2011, en el punto 4.02 de la orden del día fue turnado el escrito del C. Isidoro Meza Alencaster, en el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda”. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a continuación señalar las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69, 77 y 78 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por el C. Isidoro Meza Alencaster, presidente de la Asociación Volver a Nacer, A.C. quien solicita apoyo para llevar a cabo el 5to. Congreso en contra de las adicciones. III.- Del Análisis de lo solicitado. De su procedencia y alcance legal. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura,

la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Como se puede apreciar, los sustentos legales antes mencionados otorgan la facultad al ayuntamiento de poder brindar apoyos a las personas que lo solicitan. Es el caso que el C. Isidoro Meza Alencaster, presidente de la Asociación Volver a Nacer, A.C. solicita apoyo para llevar a cabo el “5to. Congreso en contra de las adicciones.”, el cual consiste en lo siguiente: * Se le apoye para que se realice en el Teatro Vallarta sin costo alguno los eventos de la A.C. Volver a Nacer. En las fechas solicitadas. * Se le apoye con la cantidad de \$5.000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para el pago del local en donde se realizara el dicho evento en caso de no poder conseguir el Teatro Vallarta en la fechas solicitadas. Una vez en reunión las Comisiones Edilicias que hoy dictaminan tenemos a bien aprobar el que únicamente se le brinde apoyo económico por única ocasión por la cantidad de \$5.000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de cubra algunos de los gastos erogados a consecuencia de este evento que beneficia a la sociedad por su gran auge y enfoque a la superación personal en aquellos ciudadanos que lo necesitan. Debido a que la premura de la petición impidió gestionar la prestación del Teatro Vallarta en las fechas solicitadas. Por último, la integración del presente, cumple lo establecido en los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren al proceso de elaboración de los dictámenes. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba apoyar únicamente al C. Isidoro Meza Alencaster con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, con el fin de que complete los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que se derivan de lo solicitado. Dejando como condicional a la solicitante, que brinde los documentos necesarios que acrediten la erogación de dicho gasto. SEGUNDO.- Se faculta a la Titular de la Hacienda Pública Municipal, para que de cumplimiento a lo establecido en el numeral primero de este apartado. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de Agosto del 2011. Las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ricardo Ezequiel Uribe González. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene. (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Miembro Colegiado de Asistencia Social. (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Salubridad e Higiene. (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Julio Cesar Santana Hernández. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidor Miembro Colegiado de Asistencia Social. (Rúbrica).-----

--- La C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce: “Para mis compañeros, es solicitarles su apoyo en este dictamen. Sabiendo que uno de los problemas más graves que tenemos, no solamente en Puerto Vallarta sino en todo el país, son las adicciones, el alcoholismo. Esta petición nos la hizo el Señor Isidoro Meza Alencaster, Presidente de la Asociación Volver a Nacer, solicitando diversos apoyos para el V Congreso en contra de las adicciones. Y al final del análisis que se hizo de esta petición, tanto las comisiones de hacienda como de asistencia social, se llegó a la propuesta de apoyarlos con cinco mil pesos. Por lo que solicito sea sometida a su consideración, y en su caso aprobado, este punto de acuerdo ya firmado por todos mis compañeros de las comisiones a las que se turnó. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **6.6.- Dictamen emitido por la comisión de Hacienda, por el que se propone se resuelva la**

petición formulada por los Delegados y Agentes Municipales, en la que solicitan se autoricen recursos económicos para llevar a cabo los festejos patrios en sus demarcaciones. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 25 de Julio del 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por los delegados y agentes municipales, en el cual solicitan se autoricen recursos económicos para llevar a cabo los festejos patrios en sus demarcaciones; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito los agentes y delegados municipales solicitan al Pleno del Ayuntamiento autoricen recursos económicos para llevar a cabo los festejos patrios en sus demarcaciones. II.- En atención de lo solicitado, en Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 25 de Julio de 2011, en el punto 6.4. de la orden del día fue turnado dicho escrito, el cual recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./01198/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por los agentes y delegados municipales, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental,⁷³ y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54 y 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisión Edilicia Permanente de Hacienda. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por los delegados y agentes municipales, en el cual solicitan se autoricen recursos económicos para llevar a cabo los festejos patrios en sus demarcaciones. III.- Del Análisis de lo solicitado. De su procedencia y alcance legal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los

asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. En ese mismo tenor, en el artículo 38 dispone en su fracción XI que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del Municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva. En ese sentido, el Ayuntamiento considera que la promoción y difusión de la cultura es un vínculo estrecho en el desarrollo turístico y oferta de actividades de nuestros visitantes. La realización de los festejos patrios mostrará la iniciativa de esta administración por dar un impulso importante en materia cultural y a la vez presentará una opción alternativa a nuestra gente local y al turismo nacional e internacional. Sin embargo, conscientes de la situación económica que guarda las arcas municipales y gracias a la eficiencia y desempeño de la Coordinación de Festividades Cívicas para conjuntar la suma de esfuerzos y voluntades en la promoción de la cultura, se pretende erogar los siguientes recursos para las delegaciones y agencias municipales:

Delegaciones	Cantidad
1.- Delegación El Pitillal	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)
2.- Delegación Las Juntas	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)
3.- Delegación Ixtapa	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)
4.- Delegación Las Palmas	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

Agencias Municipales	Cantidad
1.- Tebelchía	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
2.- El Zancudo	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
3.- El Colorado	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
4.- El Cantón	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
5.- La Desembocada	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
6.- El Ranchito	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
7.- Santa Cruz de Quelitán	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
8.- Rancho Viejo El Veladero	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
9.- Mojoneras	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
10.- Playa Grande	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
11.- El Jorullo	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
12.- Mismaloya	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
13.- Boca de Tomatlán	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo que en virtud de la importancia y relevancia de este magno evento, los suscritos integrantes de la comisión edilicia de Hacienda, tenemos a bien proponer el que se autorice a las Agencias Municipales un techo financiero hasta por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) para llevar y a las Delegaciones Municipales un techo financiero hasta por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo las Fiestas Patrias en sus respectivas demarcaciones. Por último, la integración del presente, cumple lo establecido en los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren al proceso de elaboración de los dictámenes. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba erogar los siguientes recursos económicos en favor de las Agencias y Delegaciones Municipales para llevar a cabo los festejos patrios en sus demarcaciones:

Delegaciones	Cantidad
1.- Delegación El Pitillal	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

2.- Delegación Las Juntas	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)
3.- Delegación Ixtapa	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)
4.- Delegación Las Palmas	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

Agencias Municipales	Cantidad
1.- Tebelchía	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
2.- El Zancudo	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
3.- El Colorado	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
4.- El Cantón	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
5.- La Desembocada	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
6.- El Ranchito	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
7.- Santa Cruz de Quelitán	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
8.- Rancho Viejo El Veladero	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
9.- Mojoneras	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
10.- Playa Grande	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
11.- El Jorullo	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
12.- Mismaloya	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
13.- Boca de Tomatlán	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)

Con la observación, de que los recursos que se eroguen en estos techos financieros para la ejecución de los festejos patrios deberán estar debidamente sustentados y comprobados. Segundo.- Se instruye a la Titular de la Hacienda Pública Municipal y a la Coordinación de Agencias y Delegaciones Municipales para que la primera de las aquí mencionadas, realice los movimientos y adecuaciones presupuestarias necesarias en las partidas que correspondan y la segunda, para que lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el primer punto de acuerdo de este ordenamiento municipal. Tercero.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de Agosto del 2011. La Comisión Edilicia Permanente de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Julio Cesar Santana Hernández. Regidor Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica).-----

--- La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Muy buenos días compañeros. Éste es un dictamen pidiéndoles...ya estaba también aprobado por todos los compañeros de hacienda, referente al apoyo que se les da a las delegaciones y las agencias para estas fiestas patrias; otorgándoles cuarenta mil a cada delegación y cinco mil a las trece agencias. Le pediría Presidente si lo somete a votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es lo mismo que el año pasado ¿verdad?, queda igual que el año pasado. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **6.7.- Dictamen emitido por las comisiones de Hacienda, Festividades Cívicas y Promoción Cultural y Crónica Municipal, por el que se propone se resuelva la petición formulada por el C. Profr. Carlos Enrique Barrios y Limón, en su carácter de Coordinador de Festividades Cívicas adscrito a la Subdirección de Arte y Cultura, para la autorización de recursos económicos para llevar a cabo los festejos patrios de este municipio para el año 2011.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión

ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 03 de Agosto del 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Festividades Cívicas y Promoción Cultural y Crónica Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el Prof. Carlos Enrique Barrios Limón, Coordinador de Actividades Cívicas, en el cual solicita se autorice el Presupuesto de Fiestas Patrias correspondiente al año 2011; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito de fecha del mes de Agosto del 2011, emitido y signado por el Prof. Carlos Enrique Barrios Limón, Coordinador de Actividades Cívicas, solicita a la C. Regidora Ana Carina Cibrián, Presidenta de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas, turne para su análisis y posterior aprobación el Presupuesto de Fiestas Patrias correspondiente al año 2011. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, la Regidora Ana Carina Cibrián, Presidenta de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas, en el apartado de asuntos generales de las sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 03 de Agosto de 2011, solicita al Pleno turne a las comisiones edilicias permanentes el escrito que se hace referencia en el párrafo anterior. III.- Por lo que una vez que fue puesto a consideración y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el mismo recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Festividades Cívicas y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- En ese orden, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./1207/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por el Prof. Carlos Enrique Barrios Limón, Coordinador de Actividades Cívicas, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69, 81 y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Festividades Cívicas y Promoción Cultural y Crónica Municipal. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por el Prof. Carlos Enrique Barrios Limón, Coordinador de Actividades Cívicas, en el cual solicita se autorice el Presupuesto de Fiestas Patrias correspondiente al año 2011. III.- Del Análisis de lo solicitado. De su procedencia y alcance legal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena

autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. En ese mismo tenor, en el artículo 38 dispone en su fracción XI que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del Municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva. En ese sentido, la Coordinación de Festividades Cívicas, ha diseñado un plan de desarrollo cultural que considera la promoción y difusión de la cultura como un vínculo estrecho en el desarrollo turístico y oferta de actividades de nuestros visitantes. Por ello, tiene a bien presentar el siguiente Presupuesto:

Solicitudes de cheque	
Ornato de la ciudad	\$18,000.00
Premio 1er. Lugar Reina	\$15,000.00
1a Princesa	\$10,000.00
2 da Princesa	\$5,000.00
Desfile Cívico	\$6,000.00
Subtotal	\$54,000.00

Requisiciones de compra a proveeduría:	
Juegos Pirotécnicos	\$71,920.00
Presentación de candidatas en Los Arcos, renta de sonido	\$5,520.00
Renta de luces y sonido ceremonia Grito de Independencia	\$17,400.00
Renta de video-proyección circuito cerrado ceremonia del Grito de Independencia	\$17,400.00
Subtotal	\$112,240.00

Solicitudes de cheque	\$54,000.00
Requisiciones de compra a proveeduría:	\$112,240.00
Total	\$166,240.00

Este festival mostrará la iniciativa de esta administración por dar un impulso importante en materia cultural y a la vez presentará una opción alternativa en el turismo internacional. Sin embargo, este año, consientes de la situación económica que guarda las arcas municipales y gracias a la eficiencia y desempeño de la Coordinación de Festividades Cívicas para conjuntar la suma de esfuerzos y voluntades en la promoción la cultura por parte de la iniciativa privada, el sector hotelero y turístico, se pretende erogar únicamente la cantidad de \$82,800.00 (ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) MÁS IVA. Además que se debe considerar el costo de los juegos pirotécnicos que no se encuentran contemplados. Presupuesto que a continuación señalamos:

Escenario, iluminación, sonido	\$6,000.00
Escenografía a base de lienzos tricolores	\$1,000.00
Maquillaje y peinado para 10 candidatas	\$2,000.00

10 ramos de flores para cada una de las candidatas	\$5,000.00
Escenario, sonido, mamparas e iluminación	\$6,000.00
Escenografía	\$1,000.00
1 Corona y cetro	\$3,500.00
2 Diademas	\$3,000.00
3 Bandas de Ganadora	\$1,800.00
Variedad	\$2,500.00
Tradicional	\$10,000.00
Cívico	\$5,000.00
Renta de luces, sonido ceremonia del Grito de Independencia	\$18,000.00
Renta de video y circuito cerrado de la Ceremonia el Grito	\$18,000.00
TOTAL	\$82,800.00

Dando un gran total de \$82,800.00 (ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) MÁS IVA. Además que se debe de considerar el costo de los juegos pirotécnicos los cuales no se encuentran contemplados dentro del presupuesto señalado. Por último, la integración del presente, cumple lo establecido en los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren al proceso de elaboración de los dictámenes. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba un techo financiero hasta por la cantidad \$82,800.00 (ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) MÁS IVA, para llevar a cabo las Fiestas Patrias correspondiente al año 2011, en esta municipalidad, con la observación de que los recursos que se eroguen de este techo financiero para la ejecución de los proyectos de éste festejo, deberán estar debidamente sustentados y comprobados, presupuesto que a continuación se señala:

Escenario, iluminación, sonido	\$6,000.00
Escenografía a base de lienzos tricolores	\$1,000.00
Maquillaje y peinado para 10 candidatas	\$2,000.00
10 ramos de flores para cada una de las candidatas	\$5,000.00
Escenario, sonido, mamparas e iluminación	\$6,000.00
Escenografía	\$1,000.00
1 Corona y cetro	\$3,500.00
2 Diademas	\$3,000.00
3 Bandas de Ganadora	\$1,800.00
Variedad	\$2,500.00
Juegos Tradicionales	\$10,000.00
Desfile Cívico	\$5,000.00
Renta de luces, sonido ceremonia del Grito de Independencia	\$18,000.00
Renta de video y circuito cerrado de la Ceremonia el Grito	\$18,000.00
TOTAL	\$82,800.00

De la misma manera, se aprueba erogar los recursos económicos suficientes para cubrir el concepto de juegos pirotécnicos los cuales no se encuentran contemplados en el presupuesto anterior. Con la observación de que se deberá de adquirir los mejores presupuestos que sean accesibles a la comuna. Segundo.- Se instruye a la Titular de la Hacienda Pública Municipal y a la Coordinación de Festividades Cívicas para que la primera de las aquí mencionadas, realice los movimientos y adecuaciones presupuestarias necesarias en las partidas que correspondan y la segunda, para que lleve a cabo los trámites

administrativos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el primer punto de acuerdo de este ordenamiento municipal. Tercero.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Agosto del 2011. Las Comisiones Edilicias de Hacienda, y Promoción Cultural y Crónica Municipal. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal, Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal. (Rubrica) C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Julio Cesar Santana Hernández. Regidor Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas y Promoción Cultural. (Rúbrica). C. Dulce María Flores Flores. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal. (Rúbrica). C. Virginia Arellí Guerrero Flores. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal. (Rúbrica).-----

--- La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Otro asunto. El coordinador de festividades cívicas, el maestro Barrios hace llegar el presupuesto para las fiestas patrias 2011; y es un dictamen que tiene como propuesta aprobar un techo financiero hasta por ochenta y dos mil ochocientos pesos, más aparte los juegos pirotécnicos, que no están contemplados. Para que se adquieran los mejores presupuestos, que sean accesibles a la comuna. Lo firman los compañeros de cultura, de hacienda, servidora...no viene incluido fuegos pirotécnicos. Pues si no hay dinero no pasaría. Lo pongo a su consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya viene...a ver Gloria...sí, viene ya dictaminado ¿no? Sí Gallegos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Propongo que también pongamos el techo financiero para los fuegos pirotécnicos para que...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le informo que el tema de los fuegos pirotécnicos lo estoy viendo con el fideicomiso, buscando a ver si lo metemos por allá, pero créanme que por lo pronto hay que aplicar el techo que viene en el dictamen para no...y ya en caso de, ya lo traemos ¿si?. Ahí al fideicomiso le hemos sacado algunas cosas, Nacho ha estado presente, buscando maximizar el recurso. Los que estén por la afirmativa, favor de levanta la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor”.-----

--- **6.8.- Dictamen emitido por la comisión de Educación Pública, en el que se propone otorgar un reconocimiento al joven estudiante Carlos Alberto Arreola Rangel, por su destacado desempeño académico.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 de julio del 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisión Edilicia de Educación Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen el cual tiene como finalidad resolver la Iniciativa signada por la ciudadana regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que

propone se otorgue un reconocimiento al joven estudiante Carlos Alberto Arreola Rangel, por el desempeño académico que ha demostrado poniendo en alto el nombre del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2011, por lo que una vez que se puso a deliberación de los integrantes del pleno, la misma recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su iniciativa y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia Permanente de Educación Pública”. II.- En ese orden, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./1177/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó la Iniciativa de la Regidora Ana Carina Cibrián los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69, 81 y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver iniciativa signada por la ciudadana regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propone se otorgue un reconocimiento al joven estudiante Carlos Alberto Arreola Rangel, por el desempeño académico que ha demostrado poniendo en alto el nombre del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. III.- Del Análisis de lo solicitado. De su procedencia y alcance legal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Por ello, debemos de rendir homenaje a aquellas personas que por su dedicación y esfuerzo han consolidado el

nombre de nuestro municipio, como es el caso, que el joven estudiante Carlos Alberto Arreola Rangel, por su desempeño académico ha logrado varios méritos a nivel regional y nacional. Es por eso, que tenemos a bien aprobar que a través de la Subdirección de Educación se le otorgue por parte del municipio un merecido reconocimiento. Por último, la integración del presente, cumple lo establecido en los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren al proceso de elaboración de los dictámenes. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar un reconocimiento al joven estudiante Carlos Alberto Arreola Rangel, por su destacado desempeño académico a través del cual ha puesto en alto a nivel Regional y Nacional el nombre del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. De la misma forma, aprueba otorgar reconocimientos a todos aquellos estudiantes que acrediten en su momento un alto desempeño académico, previo análisis por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Educación Pública a través de la Subdirección de Educación. Segundo.- Se instruye a la Titular de la Subdirección de Educación y a la Dirección de Comunicación Social, para que la primera de las aquí mencionadas lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el primer punto de acuerdo de este ordenamiento municipal y al segundo, para que se encargue de la elaboración del reconocimiento respectivo. Tercero.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Agosto del 2011. La Comisión Edilicia de Educación Pública. C. Profe. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública. (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Educación Pública. C. Ana Carina Cibrián. Regidora Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Educación Pública. (Rubrica).-----

--- El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Es un dictamen que ya también las comisiones trabajamos en ello con el fin de incentivar a un alumno de nombre Carlos Alberto Arreola Rangel, por su destacado desempeño académico a través del cual puso en alto a nivel regional y nacional. El municipio de Puerto Vallarta aprueba otorgar reconocimientos no sólo a este alumno destacado, sino a todos aquellos estudiantes que en su momento acrediten el alto desempeño académico, previo análisis por la comisión edilicia permanente de educación pública a través de la Subdirección de Educación. Este dictamen pues ya fue trabajado y lo quiero someter a votación. El segundo punto en el mismo tema, que se instruya a la Subdirección de Educación y Dirección de Comunicación Social para que la primera aquí mencionada lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en este punto de acuerdo de ordenamiento municipal; y el segundo para que se encargue también de la elaboración del reconocimiento respectivo. O sea, en este caso es incentivar a este alumno y además a todos los alumnos que en su momento nos comprueben su alto desempeño académico aquí en el municipio. Lo quiero...aquí tengo a mi consejero a un lado...lo quiero poner este punto de acuerdo a consideración para que se vote Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **6.9.- Exhorto del regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez a efecto de que se verifique el funcionamiento de los sistemas de seguridad en los establecimientos donde se realicen actividades de recreo o esparcimiento.** El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Su servidor integrante de este cuerpo edilicio, también presenta un exhorto a los encargados de seguridad y protección civil en establecimientos, centros nocturnos y de diversión familiar a realizar una exhaustiva revisión de los sistemas de seguridad implementados para salvaguardar la integridad física de los asistentes a esos centros de recreo y esparcimiento, a los que acuden, ya que como turistas o locales que sólo buscan divertirse, no estar expuestos a una situación como la que se ha venido presentando en otras partes del país, más en

concreto, lamentar los hechos ocurridos recientemente en el Estado de Nuevo León y propiamente en la ciudad de Monterrey. Solicito se instruya a protección civil, así como a la jefatura de reglamentos, realice un operativo a establecimientos de todos los centros de diversión que pudieran poner en riesgo la integridad de las personas que acuden a divertirse. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más el exhorto se lo tiene que hacer al Presidente para que vigile el buen funcionamiento de Protección Civil, no de forma directa a los directores”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón regidor, protección civil depende de la Secretaría General del Ayuntamiento”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “La Secretaría General depende del ejecutivo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “El Secretario depende del Ayuntamiento”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Lo más importante es que ellos sean instruidos para que den una revisión en el municipio, y dice por ahí el dicho muy claro, que “cuando veas las barbas de tu vecino cortar, pon las tuyas también a remojar”, “camarón que se duerme se lo lleva la corriente”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Nada más agregaría... yo agregaría Presidente que nos tuvieran en tiempo y forma, como lo hemos pedido en diferentes reuniones, incluso en la de giros restringidos, el padrón de todos los establecimientos para también tener en conocimiento como lo hemos dicho, quiénes están regularizados, y nosotros poder tener la visión abierta de ver lo que tenemos en padrón y ver lo que tenemos en la calle, para entonces también ver si éstos lugares cuentan con todas las condiciones, tanto de lo que menciona el regidor Moisés, pero también de los permisos y las autorizaciones”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Solamente agregar un comentario Presidente, y exhortar a mis compañeros que van a ir hacer la revisión hoy en la noche si mal no recuerdo, la penúltima llamada para la revisión de los antros, que aprovechen y le den una revisada a las condiciones de seguridad en ese recorrido que van hacer”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Sí...dejar muy claro los puntos de referencia con las personas que van a ir a revisar, protección civil y seguridad, en cuanto a las puertas de salidas de emergencia y extinguidores es muy importante que se revisen estos dos puntos. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más? Entonces ¿lo mandamos a comisión o nada más lo atendemos Moy? Okey. ¿Alguien más tiene algún comentario? De no ser así vamos a declarar clausu...ah, Fer”.-----

--- **6.10.- Petición formulada por el Lic. Fernando Castro Rubio, en su carácter de Síndico Municipal, en la que solicita se le faculte de manera especial para transigir, en términos del artículo 2236 fracción II del Código Civil del Estado de Jalisco, así como para celebrar convenios con la finalidad de concluir los juicios y/o procedimientos en los que el Municipio de Puerto Vallarta sea parte, lo anterior con fundamento en los diversos 17 fracciones I, II y III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con relación al artículo 52 fracción I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.** El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Buenos días a todos. Hace un momento les hicieron llegar...es una solicitud para una cuestión de forma, derivado de los trámites que hacemos de finiquitos y convenios principalmente con los trabajadores que dejan de prestar los servicios entre otros temas de asuntos jurídicos, para que se tenga o se cuente con la facultad especial para transigir. Eso es una observación que nos hizo la contraloría derivado a su vez de lo propio que le hizo la Auditoría Superior del Estado, que tengan a bien la facultad para que ya quede subsanada esa cuestión de forma y con esto evitar alguna observación en lo futuro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A su consideración. ¿Alguna duda? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nada más Presidente, a raíz de que estamos viendo el documento que manda el síndico y donde en la parte superior izquierda aparece el escudo nacional y en el

sello de la sindicatura aparece también el escudo nacional; y a raíz o que en vista de que ya tenemos nuestro reglamento sobre el escudo municipal y obviamente que esos escudos nacionales únicamente lo pueden utilizar el gobierno federal y nosotros tenemos que usar nuestro propio escudo, exhortar al síndico pues de que nos ponga el ejemplo y exhorte a todas las dependencias que le den cumplimiento al escudo heráldico de Puerto Vallarta el uso correspondiente y el respeto que deben de tener”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Las exhortamos”.-----

--- **6.11.- Escrito signado por el Lic. Fernando Castro Rubio, en su carácter de Síndico Municipal, en el que solicita que los expedientes que se encuentran en la dirección de Planeación Urbana respecto de las colonias El Cielo, Ampliación Primero de Mayo, Campestre San Nicolás, Vista Océano, Aeropuerto, Arroyo Santo Domingo, Vista del Mar, Valle Dorado y Brisas del Pacífico II, sean turnadas a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el fin de realizar un análisis y estudio de dichas colonias toda vez que se encuentran en proceso de regularización y en caso de ser procedente se emita un dictamen favorable.** El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Y el segundo punto es para comisión. Anteriormente se había ya considerado y enviado a comisión la regularización de diversas colonias entre las cuales obviamente están aquí algunas contenidas, pero la idea es sumar el resto de las colonias y que trabajos de la comisión de regularización ya pasen a la comisión de planeación para efecto de poder dictaminar y en su caso pasar a este máximo órgano para la aprobación correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene alguna duda? Se enviaría a comisión”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, nada más hace falta una colonia aquí que ya tiene mucho tiempo, Carlos Efraín ha estado viéndola muy de cerca, no veo que aparezca, Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿Cuál, Nacho?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “La de Brisas del Pacífico II”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “De hecho le decía yo al Síndico en lo económico de que estas colonias ya en una sesión anterior han sido pasadas a la comisión de planeación y los expedientes ya están en sindicatura con su abogado que está elaborando los dictámenes. Obviamente es aquí redundante, y si están más colonias listas para dictaminar en la comisión de planeación primero y ya pasarlas al Pleno y se cumpla con el proceso de regularización”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Pero por lo pronto que se incluya esa”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Ya está”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “De hecho la propuesta si me permiten, más allá de lo que ya pasé por escrito, sería que la comisión...se facultara para que la comisión de regularización turne todos aquellos expedientes completos a la comisión de planeación, independientemente de los aquí mencionados para ya dictaminar”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Entonces que el acuerdo sea ése, que ya la comisión envíe todo a la comisión de planeación para empezar a ver de una por una y rápido, porque si no, no vamos a alcanzar; si las queremos sacar todas en paquete todas no vamos a sacar ninguna ¿eh?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Yo solicité, y no se ha hecho, creo que hemos platicado por ahí que los miércoles la comisión de planeación socioeconómica y urbana nos juntáramos en forma periódica para estar viendo, porque no es nada más estar viendo un papelito, hay que ver bien el expediente completo para hacer el dictamen correspondiente”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Sí empezó a sesionar la reunión periódicamente, lo que pasa es que la periodicidad se acabó muy pronto”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Entonces, sí exhortar, obviamente por la agenda de algunos que no puedan estar...pero los que podamos estar, reunirnos en forma ordinaria y estar revisando los expedientes para hacer los dictámenes ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Entonces a comisión? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**---

--- **6.12.- Escrito signado por el C. Ángel Emilio Zavala Ita, en el que solicita se le venda un predio de propiedad municipal descrito como lote 5, de la zona 1, manzana 03, con una superficie de 236**

metros cuadrados, ubicado en el Poblado de Valle de Banderas. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Ya se lo turné a Secretaría. Si la secretaría técnica les da la copia correspondiente...es un escrito del gobernado Ángel Emilio Zavala Ita. Él, desde muchos años, y aquí nos anexa una copia donde desde dos mil ocho está solicitando que se le venda un terreno que supuestamente iba a ser calle en la Guadalupe Victoria. Obviamente es un terreno que tiene ya la gasolinera en la parte posterior que no conduce a ningún lado. Pediría Presidente que se turne a la comisión de planeación socioeconómica y urbana para que dictaminemos si es posible venderle ese espacio que supuestamente iba a ser calle, pero él está con dos terrenos en medio de la misma”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A comisión de planeación. Los que estén por la afirmativa favor de....a ver Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada mas para sumarme Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Se suma Héctor ¿quién más se suma?, Juan Pablo. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los ciudadanos regidores Juan Pablo García Castellón y Héctor Gallegos de Santiago.**-----

--- **6.13.- Escrito signado por el C. Luis González Lomelí, en el que denuncia el cambio de uso de suelo generado en la calle Prolongación Juan Aldama y a la vez que solicita la determinación, aplicación y ejecución de medidas de seguridad contempladas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.** El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “El otro asunto también para turnarlo a comisión de planeación. Es un asunto también muy viejo, creo que algunos regidores ya lo han visto. Es el caso de Luis González Lomelí, que va dirigido a ti Presidente, un escrito donde está pidiendo que una calle que colinda con terrenos de su propiedad que un vecino la cerró con un portón y que no le han dado respuesta, ya han ido hasta el tribunal agrario y el tribunal agrario al parecer resolvió que el asunto de las vialidades son responsabilidad de los Ayuntamientos. Entonces que lo veamos en la comisión de planeación todo el asunto, para que ya también dictaminemos al respecto lo que corresponda ¿no?”. **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Nada más para pedir a la comisión de planeación...hay asuntos que no se han dictaminado, y hablo específicamente del caso de una calle que está aquí arriba que a quedar contigua con el nuevo puente que da a la isla del río Cuale, y tiene meses pendiente de dictaminación...la de Spiller, y está pendiente de dictaminación. Todos aquellos asuntos que están rezagados en la comisión de planeación vayan a salir negativos o a favor del ciudadano que los solicitó pues que ya se presenten los dictámenes ¿no?”.-----

--- **6.14.- Solicitud del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, a efecto de que se le exhorte al regidor Carlos Efraín Yerena, para que se sirva presentar ante el Pleno del Ayuntamiento el reglamento en materia de seguridad que se reservó en lo particular en sesiones anteriores y proceder a su aprobación definitiva.** El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “En asuntos-comentarios, también Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Carlos, sí le exhorto al Pleno, ahora sí que le comentemos al compañero Carlos Efraín, nos ayude con el reglamento de seguridad pública que tiene en dictaminación. Se reservó en lo particular todo el reglamento, ya le vamos a llegar a los diez meses y todavía no nos ha presentado sus puntos de vista. Y que respetemos Síndico el Reglamento Orgánico o la forma de hacer los procesos legales en el Ayuntamiento, pues si se reserva un reglamento en ese momento se debe de desahogar los puntos a reservar, suspender la sesión y después abrir la sesión, porque en la misma sesión no podemos reservarnos un reglamento y traerlo un año... yo no lo veo jurídicamente viable,

me brinca. Yo creo que, Carlos, te exhorto, te pedimos que ya presentes, termines tus puntos, los comentarios o las dudas que te quedaron, porque te lo vuelo a decir varias veces, tú las reservaste, tú debes de hacer las modificaciones. Imagínate ahorita, mis compañeros reservaron unos artículos, ellos tenían que decir qué era lo que se reservaban, qué era lo que querían modificar. Ya tienes mucho tiempo con este reglamento y la verdad estamos atrasando, se pueden perder los subsidios, se puede atrasar todo el proceso legislativo porque lo tienes ahí guardado. Sí, no sé qué es lo que me quieras comentar. Adelante”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Que no digas mentiras Julio. Primero, el reglamento lo tiene tu asistente, ya está terminado desde hace mucho tiempo y te he pedido que ya lo presentemos, y tú a tu asistente no la haz instruido para que lo haga, ya está terminado el reglamento y ya hemos cabildeado, hasta vino por ahí...no recuerdo el nombre Nacho, una persona del gobierno del Estado ...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pero tú lo reservaste, tú debes de hacer la propuesta por escrito, mi asistente no”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón Julio, te dejé hablar, permíteme terminar y darte respuesta a todo. ¿Cómo se llama la persona que vino la otra vez Nacho?, que nos exhortaba pues y coincidía pues de que el reglamento que nos mandaron, que ya revisamos y adecuamos, y habíamos dicho por ahí que abrogáramos la aprobación en lo general para que presentáramos el nuevo, porque va a ser mucha información si vamos derogando artículo por artículo, es más fácil presentarlo como está. Ya está el reglamento con tu asistente, ya lo tienes ahí desde hace varios meses, es nada más que nos sentemos en la comisión de reglamentos si tú quieres para que ya lo presentemos. Tenemos que mandar dos cosas; uno, la abrogación del que aprobamos en lo general y el nuevo reglamento ya como nos lo están recomendando a nivel federal y estatal”. El regidor, L.AE. Ignacio Guzmán García: “Yo siempre les he dicho que estoy de acuerdo y creo que todos coincidimos en eso. El asunto es que quien se reservó los artículos fuiste tú Carlos, entonces quien tiene la obligación de traerlo aquí al Pleno de nueva cuenta pues eres tú, ahora, si tú dices “oigan, vamos derogando esa aprobación que hicimos”, la derogamos y metemos la otra propuesta con las adecuaciones que se recomiendan. Aquí lo importante es que tenemos en peligro el que los recursos de SUBSEMUN se pierdan, nada más por no emitir un pronunciamiento en el sentido del reglamento. Eso es todo. Vamos haciéndolo por lógica procesal, a ver tú...y bueno, que se derogue lo que ya aprobamos en lo general, porque si te pones a en lo particular a modificar todos los artículos, pues creo que va a estar imposible ¿no? Vamos haciéndolo, pero ya lo que tenemos que hacer es ese reglamento subirlo al Pleno con las adecuaciones que ya prácticamente acordamos. Nada más haz el pronunciamiento tú”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Yo los exhorto e invito a que en una reunión de trabajo lo veamos todos para que ya no estemos aquí debatiendo un poquito; y efectivamente, lo trabajamos con tu asistente, tú viniste...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí Carlos, pero por ejemplo, cuando Moy hace propuestas, él mismo me dice “Julio, yo las voy hacer y aquí están y firmale”, yo no sé qué es lo que quieres, yo no puedo entender cómo funciona...cómo piensas para yo hacer lo que tú quieres, o sea, tu asistente, tú, hagan la propuesta como tú la quieres, yo te la firmo. Tú te lo reservaste, tú lo tienes que hacer, tú te lo reservaste, tú presenta el documento técnico legal”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Serías tan amable de decirle a tu asistente que me turne el documento y trabajamos”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Claro, con mucho gusto. Esa información...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Habíamos acordado trabajar martes y jueves de las doce a las cuatro de la tarde. Tú siempre te excluyes porque tienes otras cosas que hacer, a veces me dejas a tu asistente, porque muchas veces la jalas para otras actividades. Yo trabajo con mucho gusto contigo, con tu asistente, con quien sea. Yo hago el trabajo, ya está hecho el reglamento, ya está revisado, ya está listo, y está cabildeado por ejemplo con algunos de que se abrogue en lo general y se presente el nuevo ya como una propuesta definitiva”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Que si le digo que lo imprima, ya está impreso”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Regidor, le pediría...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Le voy a pedir que lo imprima y en media que nos lo presente...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “No, no, no, no lo quiero impreso, lo quiero digital, porque hay que hacer el documento, o sea ¿quieres dármelo impreso para volverlo a capturar?, dámelo digital. ¿Sale?-----

--- **6.15.- Exhorto de la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores, para que les sea presentado a los integrantes del Ayuntamiento en reuniones de trabajo, el estado financiero que guarda el municipio por parte de la tesorería municipal.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Les pido...no se si alguien tenga algún otro tema ¿no?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, en la misma dinámica de los exhortos con todo respeto, nada más te pediría que nuevamente de tesorería nos entregaran el estado financiero en las reuniones de trabajo, así lo acordamos en el curso de este mismo mes. Y además también quedaron de darnos una copia, mínimo por fracción, de recibido por las auditoría superior del Estado, en ese acuerdo también habíamos quedado y nada más sí te pediría que hicieras lo pertinente para nos llegue”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo le doy seguimiento. Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “En el sentido de lo de la maestra Dulce, habíamos acordado que se nos iba a dar un estado financiero y habíamos también previsto que no se nos diera los ingresos y los egresos como se nos turnó en la reunión de trabajo. Queremos un estado financiero completo, y así como cada una de las partidas de forma analítica para poder saber en qué se está yendo el recurso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, alguien más tiene algún....con gusto lo atendemos”.-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 10:50 (diez horas con cincuenta minutos) del día 26 (veintiséis) de Agosto de 2011 (dos mil once) en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----*

C. Salvador González Resendiz
Presidente Municipal.

C. Fernando Castro Rubio
Síndico Municipal.

C. Moisés René Villaseñor Ramírez
Regidor.

C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal
Regidora.

C. Carlos Efraín Yerena
Regidor.

C. María Esther Blanco Peña
Regidora.

C. José Fernando Flores Sosa
Regidor.

C. Gloria Teresa Palacios Ponce
Regidora.

C. Juan Pablo García Castellón
Regidor.

C. Virginia Areli Guerrero Flores
Regidora.

C. Hortencia Rodríguez González
Regidora.

C. Ignacio Guzmán García
Regidor.

C. Julio César Santana Hernández
Regidor.

C. Ana Carina Cibrián
Regidora.

C. Héctor Gallegos de Santiago
Regidor.

C. Ricardo Ezequiel Uribe González
Regidor.

C. Dulce María Flores Flores
Regidora.

C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra
Secretario General.